



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2011**

SOLICITUD DE REGISTRO N° 14782 (28.12.2011)
AV. JOSÉ DE LAMA N° 602 SEGUNDO PISO SULLANA

E.T. "SAN MIGUEL DE PIURA" S.R.L.

N° - 101 -2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 29 DIC 2011

SERVICIO : REGULAR ESTANDAR

(X)

PETICIÓN : NUEVAS HABILITACIONES VEHICULARES POR INCREMENTO (X)

Que, mediante **Solicitud de Registro N° 14782** de fecha 28 de Diciembre de 2011, en un total de diecinueve (19) folios la E.T. "**SAN MIGUEL DE PIURA**" S.R.L., solicita **INCREMENTO DE FLOTA** con la unidad vehicular de **Placa de Rodaje T1R-463**, para ser incluido dentro de la Resolución Directoral N° 0869-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 31 de Mayo de 2011, y su última modificación producida con Resolución Directoral N° 1206-2011/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de fecha 08 de Julio de 2011, que les autoriza el servicio regular de transporte interprovincial de personas en la ruta Piura Sullana y Viceversa con cuatro unidades vehiculares.

Del análisis al expediente presentado, se aprecia que adjuntan los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo 26, del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 200-2011/GRP-CR. No presentan Certificados de Inspección Técnica Vehicular de la unidad ofertadas a incrementar, en merito al numeral 64.3 del Art.64° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, por tratarse de vehiculos nuevos, que no supera los 2 años de antigüedad. Es de apreciarse asimismo por el Certificado de Constatación de Características N° 1383, de fecha 27 de Diciembre de 2011, expedido por DIVEIMPORT S.A. Representante de Mercedes Benz en el Perú, que el vehículo se encuentra en buenas condicione técnicas y mecánicas de funcionamiento, que ha sido diseñado originalmente de fábrica para el transporte de personas, y que reúnen las exigencias establecidas en los Artículos 19° y 20° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC., y sus modificatorias. Situación por el que procede, se autorice el incremento de flota solicitado.

Con el Incremento del vehículo, se produce una modificación de los términos de la autorización. Razón por el cual, esta Unidad de Concesiones y Permisos recomienda autorizar la modificación de la flota vehicular de la empresa recurrente, debiéndose actualizar los términos siguientes:

RUTA	PIURA SULLANA Y VICEVERSA
ITINERARIO	DIRECTO.
ESCALA COMERCIAL	SERVICIO DIRECTO.
FLOTA VEHICULAR	CINCO (5) : UO-5865, UQ-7483, T2L-969, VG-5265 Y T1R-463.
FLOTA OPERATIVA	CUATRO (4) : UO-5865, T2L-969, VG-5265 Y T1R-463.
VEHICULO RESERVA	UNO (01): UQ-7483.
FRECUENCIAS	CUATRO (4) EN CADA EXTREMO DE RUTA
HORARIO	DESDE LAS 06.00 HORAS A 20.00 HORA
VIGENCIA	HASTA EL 04 DE MARZO DE 2021





DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2011**

SOLICITUD DE REGISTRO N° 14782 (28.12.2011)
AV. JOSÉ DE LAMA N° 602 SEGUNDO PISO SULLANA

E.T. "SAN MIGUEL DE PIURA" S.R.L.

N° - 101 -2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 29 DIC 2011

En conformidad a lo establecido en el Artículo 71° del Decreto Supremo 017-2009-MTC, procede **HABILITAR** al conductor propuesto, por el período de 01 año. Su renovación puede ser atendida previo pago por derecho establecido en el TUPA Institucional

CONDUCTOR

LICENCIA DE CONDUCIR

ESTUARDO REY MADRID

B03612989 A-III c

La vigencia de la habilitación vehicular, será anual y de renovación automática, una vez cumplida la obligación de aprobar la ITV, conforme con lo establecido en el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

De conformidad con el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 634-2011-MTC/02, publicado en el Diario El Peruano de fecha 09 de Setiembre de 2011, la vigencia de la Habilitación Vehicular, y sus posteriores renovaciones, culmina de acuerdo con el siguiente detalle.

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>
UO-5865	1994	31 DICIEMBRE DE 2014
UQ-7483	1992	31 DICIEMBRE DE 2013
T2L-969	2010	04 DE MARZO DE 2021
VG-5265	1994	31 DICIEMBRE DE 2014
T1R-463	2011	04 DE MARZO DE 2021

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

[Firma]
Ing. James Crox Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP/21633

